



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIV LEGISLATURA

Expediente UT/204/2024.  
Oficio No. CE/UT/685/2024.  
Asunto: El que se indica.

Tepic, Nayarit; once de septiembre de dos mil veinticuatro.

[bsuarez@mexicanosprimero.org](mailto:bsuarez@mexicanosprimero.org)

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXVI, 32, 124, 125 fracción 3 y 7, 128, 129, 132, 134, 135 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en respuesta a la solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, el día cinco de septiembre del cursante, con número de folio: 180374024000204, por medio de la cual solicita información consistente en:

Solicito respetuosamente que me brinde una lista con el nombre completo y el correo electrónico de todxs lxs diputadxs del Estado de Nayarit de la XXXIV Legislatura. De ser posible, también incluir sus redes sociales. Le solicito amablemente que los documentos se otorguen en un formato editable, ya sea en Excel, Word o PDF editable, en lugar de enviarlos escaneados. Esto es con el fin de facilitar la edición y copia de información para los fines necesarios.

Le informamos que mediante oficio número **CE/CG/UTIC/312/2024**, suscrito por la M.A.E. Ana Irene Llamas López, Encargada de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Congreso del Estado Nayarit, encontrará respuesta a su solicitud de información.

Cabe hacer la aclaración que la información no se le hace entrega de la forma solicitada, por lo que deberá buscar la información de su interés, en los enlaces proporcionados. Ya que solamente se puede entregar la información en la forma en la que se documenta por parte de este sujeto obligado, conforme al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado y los Lineamientos para la Publicación y Homologación de las Obligaciones de Transparencia emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Sirve a manera de orientación el criterio 03/2018 aprobado por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, mismo que señala que no existe la obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información:

**Criterio 03/2018.** No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal



**PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIV LEGISLATURA**

**Expediente UT/204/2024.  
Oficio No. CE/UT/685/2024.  
Asunto: El que se indica.**

**Tepic, Nayarit; once de septiembre de dos mil veinticuatro.**

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Con lo anterior se tiene por solventada su solicitud de información.

Le informamos que nos encontramos a sus órdenes en Avenida México No. 38 Norte, Colonia Centro en Tepic, Nayarit o vía telefónica marcando (311) 215-25-00 ext. 165.

Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información.

**Atentamente**

**M. en D. Fátima Azucena Tapia Silva**



**Encargada de la Unidad de Transparencia  
Del H. Congreso del Estado de Nayarit.**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**CE/CG/UTIC/312/2024**

**Tepic, Nayarit 06 de septiembre de 2024**

**M. EN D. FÁTIMA AZUCENA TAPIA SILVA  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.  
PRESENTE.**



En atención al oficio CE/UT/679/2024, relativo al expediente UT/204/2024, con fecha de recepción 05 de septiembre del año en curso, donde se solicita información a través de la plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 180374024000204, por lo que me permito rendir la información correspondiente a esta Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a mi cargo.

Concerniente a la petición, que a la letra dice:

Donde solicita respetuosamente que se brinde una lista con el nombre completo y correo electrónico de todxs diputadxs del Estado de Nayarit de XXXIV Legislatura. De ser posible, también incluir sus redes sociales.

En atención a la solicitud de brindar los nombres completos y correos electrónicos, se informa que de acuerdo al Artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se informa que en la página Web oficial del Congreso <https://congresonayarit.gob.mx/> en su apartado conoce a tus diputados <https://congresonayarit.gob.mx/xxxiv/>, encontrará la información solicitada.

En cuanto a su solicitud de incluir las redes sociales de los diputados hago de su conocimiento que por ser cuentas personales, esta Unidad de Tecnologías no realiza su administración, por tal motivo no se dispone de la información solicitada.

Sin otro en lo particular, quedó a sus distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**M.A. E ANA IRÉNE LLAMAS LÓPEZ  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**